



FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS

EXTRACTO DE LO TRATADO EN REUNION DE LA COMISION DELEGADA 13/05/2026.

Se aprueba acta de la reunión anterior de fecha 26/11/2025.

AVANCE DE AL GESTION DEPORTIVA DE LA FEG.

El presidente realiza valoración sobre la celebración de la LXXXVIII edición del Campeonato de España de Gagos en Campo "Copa de S.M. El Rey".

Informe del presidente sobre la evolución de la Liga de la FEG 2026.

PREPARACION ASAMBLEA GENERAL

INFORME PREVIO A LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2025.

El Secretario da lectura al informe económico, que consta de Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31-12-2025, pormenorizando las diversas partidas que por su importancia se considera un detalle más minucioso. Los miembros de la Comisión Delegada aprueban unanimidad realizar ante la Asamblea informe previo favorable a la liquidación del ejercicio 2025.

INFORME PREVIO A LA APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS EJERCICIO 2026.

El Secretario da lectura al presupuesto confeccionado para el ejercicio del año 2026, en el que se contemplan todas y cada una de las partidas.

Los miembros de la Comisión Delegada aprueban por unanimidad realizar ante la Asamblea informe previo favorable a la aprobación de los presupuestos del ejercicio 2026.

CUOTAS FEDERATIVAS Y DE REGISTRO.

Se acuerda presentar ante la Asamblea General las cuotas federativas y de registro en los siguientes términos:

- Cuotas Anuales de Clubes o Sociedades:

Inscripción nuevo Club de Campo..... 2.000,00 €

Cuota Anual de Clubes o Sociedades.....380,00 €

(Como Licencia del Club inscrito en la Federación)

- Cuotas Anuales de Licencia Federativa Única Nacional y Autonómica para todas las modalidades:

	AUTONOMICA	FEG	TOTAL
ANDALUCIA	13,70	32,30	46,00
C. LEON + RIOJA + NAVARRA	13,70	32,30	46,00
MURCIA	13,70	32,30	46,00
C. MANCHA + ALICANTE	13,70	32,30	46,00
MADRID + ARAGON	13,70	32,30	46,00
EXTREMADURA	13,70	32,30	46,00

- Cuotas Anuales de Licencia Federativa Nacional:
 - Licencia anual propietario Campo..... 46,00 €
 - Licencia anual propietario Liebre Mecánica..... 46,00 €
- Cuotas por servicios de la FEG en el Libro de Registro de Orígenes:
 - Gestión de Afijos: Altas y modificaciones de afijos.....0,00 €
 - Registro de Cubriciones.....0,00 €
 - Registro de Nacimiento de Camadas.....0,00 €
 - Baja de cualquier producto por cualquier causa.....0,00 €
 - Cambio de titularidad por cualquier causa.....10,00 €
 - Alta de semental o reproductora.....0,00 €
 - Alta Confirmación de cachorros.....0,00 €
 - Alta de servicio al Banco de ADN de la FEG.....55,00 €

INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA SOBRE CALENDARIO DE COMPETICIONES Y MEMORIA DEPORTIVA.

El Secretario da lectura al Calendario Deportivo 2026 y la Memoria de Actividades de la temporada 2025, en los que se encuentran incluidas las competiciones para la próxima temporada y las competiciones celebradas el pasado año en las modalidades de campo, y liebre mecánica. Así como la relación de las licencias federativas por comunidades y las altas y bajas de Asociaciones y Clubes Deportivos producidas en el año.

Los miembros de la Comisión Delegada aprueban por unanimidad tanto el Calendario de Competiciones como la Memoria de Deportiva.

ASUNTOS VARIOS.

Se aprueba por unanimidad la modificación de los artículos 2, 9 y 11 del Reglamento del Libro de Registro de Orígenes con el siguiente detalle:

Nueva redacción del Artículo 2:

Art. 2.- El en LRO existen galgos de tres tipos de modalidades: Campo, LMI (Liebre Mecánica Importado) LMN (Liebre Mecánica Nacional).

Los galgos participantes en las competiciones oficiales de la FEG tendrán que estar inscritos en el LRO, en la modalidad o modalidades que las bases de competición determinen.

Incluir en el artículo 9 CUBRICION Y NACIMIENTOS:

Actualmente en el LRO existen galgos de tres tipos de modalidades: Campo, LMI (Liebre Mecánica Importado) LMN (Liebre Mecánica Nacional).

En función de la modalidad de sus progenitores se generan camadas con cachorros de las siguientes modalidades:

Reproductor Campo y Reproductora Campo = Camada con cachorros modalidad Campo.
Reproductor Campo y Reproductora LMI = Camada con cachorros modalidad LMN.
Reproductor Campo y Reproductora LMN = Camada con cachorros modalidad LMN.

Reproductor LMI y Reproductora Campo = Camada con cachorros modalidad LMN.
Reproductor LMI y Reproductora LMI = Camada con cachorros modalidad LMN.
Reproductor LMI y Reproductora LMN = Camada con cachorros modalidad LMN.

Reproductor LMN y Reproductora Campo = Camada con cachorros modalidad LMN.
Reproductor LMN y Reproductora LMI = Camada con cachorros modalidad LMN.
Reproductor LMN y Reproductora LMN = Camada con cachorros modalidad LMN.

En decir que únicamente se generan cachorros de la modalidad Campo si sus progenitores Son también de la modalidad Campo, el resto de variables entre progenitores darán lugar a cachorros de la modalidad LMN.

Incluir en el artículo 11 CESIONES:

Procedimiento específico para casos de cambio de titularidad en el LRO sin consentimiento del titular federativo a través de acta de notoriedad que incluya garantías para los implicados y resolver estas situaciones sin necesidad de acudir a la vía judicial.

Informe del presidente sobre las gestiones realizadas desde la última reunión.